



Rdo 68-081-4003-002-2017-00174-00

Pso: EJECUTIVO PRENDARIO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora juez, informando que la parte demandante presenta archivo pdf de cesión de crédito el 10 diciembre de 2020, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, Doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por la parte demandante en oficio pdf allegado al correo electrónico, el Juzgado Dispone:

ACEPTESE la cesión del crédito hecha por RF ENCORE S.A.S a favor de FERNANDO HERNEY FERNANDEZ DAVID de conformidad con lo establecido en el artículo 1960 C.C.

TENGASE en adelante como demandante a FERNANDO HERNEY FERNANDEZ DAVID.

Requírase al cesionario para efectos de ratificar o no el apoderado judicial.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.